

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

REF.: Autoriza a efectuar el llamado a Licitación Pública para ejecutar el proyecto denominado "Conservación Escuela Luis Cruz Martínez", designa Comisión de Evaluación e Inspector Técnico de Obras.

DECRETO EX. N° 498

Curacautín, 11 de Julio de 2018.-

VISTOS:

- 1.- El proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Curacautín, al Programa "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública" del Ministerio de Educación, denominado "Conservación Escuela Luis Cruz Martínez";
- 2.- El Convenio suscrito con fecha 11 de Octubre de 2017, entre la Municipalidad de Curacautín y el Ministerio de Educación, para financiar el proyecto "Conservación Escuela Luis Cruz Martínez";
- 3.- El Decreto Exento N° 1566 de fecha 21 de Diciembre de 2017, del ya mencionado Ministerio a través del cual se procede a efectuar la aprobación del convenio para financiar las obras del denominado proyecto "Conservación Escuela Luis Cruz Martínez";
- 4.- El Decreto Exento N° 04 de Fecha 05 de Enero de 2018, en el cual se aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Curacautín y el Ministerio de Educación, para financiar el proyecto "Conservación Escuela Luis Cruz Martínez".
- 5.- El Decreto Exento N° 06 de fecha 05 de Enero de 2018, en el cual se autoriza a efectuar el llamado a Licitación Pública para ejecutar el Proyecto "Conservación Escuela Luis Cruz Martínez", designa Comisión de Evaluación e Inspector Técnico de Obras.
- 6.- El Informe N° 2, de fecha 01 de Febrero de 2018, en el cual la Comisión de Evaluación, sugiere declarar desierta la Licitación Pública "Conservación Escuela Luis Cruz Martínez"
- 7.- El Decreto Exento N° 57, de fecha 01 de Febrero de 2018, en el cual se aprueba el Informe N° 2 de fecha 01 de Febrero de 2018 y se declara desierta la Licitación Pública "Conservación Escuela Luis Cruz Martínez" ID 4114-1-LQ18
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 2522, de fecha 16 de diciembre de 2016, que designa al Sr Jorge Andrés Fuentes Godoy, sostenedor de los establecimientos educacionales de la Comuna;
- 9.- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos y demás antecedentes que forman parte del proceso de Licitación;
- 10.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos y prestación de servicios", denominada: "Ley de Compras Públicas";
- 11.- El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal; y
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar el proyecto denominado "CONSERVACION ESCUELA LUIS CRUZ MARTÍNEZ"
- 2.- Que en virtud de lo señalado en el considerando anterior la Municipalidad de Curacautín, Departamento de Educación; requiere contratar la ejecución de la obra mencionada precedentemente.
- 3.- Que estos servicios de contratación no se encuentran en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco y son necesarios para el cumplimiento de los fines del servicio.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE EFECTUAR LA LICITACION PUBLICA** denominada “CONSERVACION ESCUELA LUIS CRUZ MARTÍNEZ”
- 2.- **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos y los demás antecedentes que forman parte de la Licitación Pública mencionada precedentemente.
- 3.- **DESIGNASE**, como miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas presentadas a la Licitación Pública, a los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Curacaútín:
 - Sra Evelyn Dubreuil Inostroza; Directora Escuela Luis Cruz Martínez.
 - Sra Tatiana Oñate Zurita; Jefa U.T.P Escuela Luis Cruz Martínez.
 - Sr Javier Sepúlveda Sáez, Encargado de Infraestructura del DAEM
- 4.- **DESIGNASE**, Inspector Técnico de Obras de la Licitación Pública “CONSERVACION ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ”, al Funcionario JAVIER EUGENIO SEPULVEDA SAEZ, Ingeniero Constructor, Encargado de Infraestructura del Departamento de Educación Municipal; en ausencia de este, al Señor ANDRES EDGARDO CUEVAS GONZALEZ, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- 5.- **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GLEND E. WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE ANDRES FUENTES GODÓY
SOSTENEDOR

JAFG/GEWT/jess.-

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- DAEM
- OBRAS
- SECREDOC